



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO EN SANTA MARTA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA- COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO SI ME DEJAN, UBICADO JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente presentado a través de apoderado judicial ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Dieciséis (16) de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018), bajo el radicado N° 47-001-31-21-004-2018-00064-00 y que a continuación se relaciona:

<i>Matrícula Inmobiliaria</i>	226 -14855
<i>Área registral</i>	250 has
<i>Número predial</i>	47660000100000118000
<i>Área catastral</i>	265,4149 has
<i>Área georreferenciada* hectáreas,+mts²</i>	257,5872 has
<i>Relación jurídica del solicitante con el predio</i>	Poseedores

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
SI ME DEJAN	47660000100000118000	226-14855	
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION			
NORTE:	Desde el punto 128132, en línea quebrada y dirección este, hasta el punto 128124, pasando por los puntos 128125, 128124A; en una distancia total de 877,62 mts, colinda con el inmueble de Pablo Potes.		
ORIENTE:	Desde el punto 128124, en línea quebrada y dirección sur, hasta el punto 128136, pasando por los puntos 128123, 128122C, 128122B, 128122A, 128122, 128121A, 128121, 128120, 13631, 13631A, 13632; en una distancia total de 2642,95 mts, colinda con los inmuebles de Castulo Ternera y de Orlando Galán.		
SUR:	Desde el punto 128136, en línea quebrada y dirección oeste, hasta el punto 128130, pasando por los puntos 128136A, 13677, 13678, 128127, 128128, 128128A, 128129; en una distancia total de 1947,95 mts, colinda con el inmueble Parcelación No Te Canses.		
OCCIDENTE:	Desde el punto 128130, en línea quebrada y dirección norte, hasta el punto 128132, pasando por los puntos 128130A, 128130B, 128131, 128130C, 128131A, 128131B, 13679; en una distancia total de 2421,54 mts, colinda con los inmuebles de José Herrera y de Adolfo Mejía.		



El predio "Si Me Dejan" se encuentra delimitado por las siguientes Coordenadas geográficas (MAGNA - SIRGAS) y Coordenadas planas (Magna Colombia Bogotá) puntos extremos del área del predio:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG. (° ' ")
128132	1607253,939	987971,7815	10° 5' 13,417" N	74° 11' 14,080" W
128125	1607498,231	988258,9441	10° 5' 21,371" N	74° 11' 4,651" W
128124A	1607621,37	988396,1152	10° 5' 25,380" N	74° 11' 0,147" W
128124	1607842,773	988621,9646	10° 5' 32,588" N	74° 10' 52,731" W
128123	1607606,765	988735,657	10° 5' 24,908" N	74° 10' 48,995" W
128122C	1607567,661	988798,4544	10° 5' 23,636" N	74° 10' 46,932" W
128122B	1607438,443	988795,019	10° 5' 19,430" N	74° 10' 47,043" W
128122A	1607343,375	988871,2298	10° 5' 16,337" N	74° 10' 44,539" W
128122	1607231,899	988964,1096	10° 5' 12,710" N	74° 10' 41,488" W
128121A	1607190,721	989135,0497	10° 5' 11,371" N	74° 10' 35,873" W
128121	1607187,496	989138,8657	10° 5' 11,266" N	74° 10' 35,748" W
128120	1607001,26	989318,4877	10° 5' 5,206" N	74° 10' 29,846" W
13631	1606811,574	989541,6309	10° 4' 59,035" N	74° 10' 22,516" W
13631A	1606603,977	989787,2008	10° 4' 52,280" N	74° 10' 14,448" W
13632	1606327,88	990072,766	10° 4' 43,297" N	74° 10' 5,067" W
128136	1606025,139	990418,5635	10° 4' 33,446" N	74° 9' 53,707" W
128136A	1605817,475	990168,089	10° 4' 26,685" N	74° 10' 1,932" W
13677	1605592,79	989963,7893	10° 4' 19,371" N	74° 10' 8,639" W
13678	1605374,374	989742,5063	10° 4' 12,260" N	74° 10' 15,905" W
128127	1605323,928	989679,4193	10° 4' 10,617" N	74° 10' 17,976" W
128128	1605561,335	989633,9718	10° 4' 18,344" N	74° 10' 19,471" W
128128A	1605548,51	989512,5366	10° 4' 17,925" N	74° 10' 23,459" W
128129	1605335,008	989170,7134	10° 4' 10,973" N	74° 10' 34,683" W
128130	1605492,928	989198,6251	10° 4' 16,113" N	74° 10' 33,768" W
128130A	1605620,403	989247,4638	10° 4' 20,263" N	74° 10' 32,165" W

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., y de conformidad con los artículos 293 y 108 del Código general del Proceso, publíquese esta convocatoria en la secretaria de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal de SABANAS DE SAN ANGEL (Magdalena), y en la Personería Municipal, en diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo o El Espectador, y a manera informativa en un diario regional como el Heraldo, emisión radial con amplia cobertura nacional como RCN o CARACOL, en la emisora local del municipio de SABANAS DE SAN ANGEL (Magdalena) o en su defecto del municipio más cercano.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los veintitrés (23) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

DIANA CAROLINA MENDOZA CORRALES
SECRETARIA AD - HOC.-

Elaboró: Guillermo Iglesias Pérez /Citador Grado III